LEGIS LEGISmóvil
La actualidad jurídica en el momento en que ocurre

En Alianza con la Procuraduría General de la Nación y la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado

Colpensiones emprende plan para agilizar procesos judiciales en su contra

- **Tres entidades del Estado se unen para agilizar en lo que queda de este año más de 1600 procesos judiciales de empleados públicos a quienes les aplica el "régimen de transición pensional", y que demandaron al desaparecido Instituto del Seguro Social y en algunos casos a Colpensiones.**

- **Una vez el Juez avale la conciliación, la nueva administradora de pensiones del Estado dará respuesta en un plazo máximo de 75 días a afiliados que llevaban esperando años por una respuesta.**

- **Esta alianza contribuye con la descongestión de la Rama Judicial, reduce sustancialmente los costos que cada ciudadano tiene que asumir en su proceso judicial y otorgará los derechos a los ciudadanos de una manera mas rápida.**

Cartagena, 25 de septiembre de 2014.- La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en asocio con la Procuraduría General de la Nación, y en especial su Delegada para la Conciliación Administrativa, ha iniciado la puesta en marcha de un plan estratégico para agilizar 1676 casos de solicitudes de pensión de vejez que hacen parte de procesos judiciales que están en curso sin un fallo definitivo.

Gracias a un acuerdo interinstitucional con la Procuraduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, Colpensiones estableció un plan para evacuar éste número de procesos judiciales de afiliados empleados públicos beneficiarios del Régimen de Transición de la Ley 33 de 1985.

La iniciativa pretende que la nueva administradora de pensiones del Estado llegue a un acuerdo con sus demandantes, esto en el marco del entendimiento con el que se busca que ambas partes consideren que sus derechos se han preservado. Así, en un tiempo récord de 75 días, los afiliados que demandaron no sólo recibirán una resolución que los notifica sino que recibirán su primera mesada.

"El esfuerzo que están haciendo la Procuraduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado representa la consolidación del esfuerzo armónico entre los entes del Estado para apoyar y sacar adelante a una Entidad que hace parte de la vida de los colombianos y que está cumpliendo la misión de solucionar las demandas que los colombianos interpusieron contra el ISS, una entidad que duró 67 años y sobre la cual hoy Colpensiones si les está respondiendo a los Colombianos", dijo el presidente de la Entidad, Mauricio Olivera.

Pero esta alianza, que fue presentada durante el Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, no sólo busca hacer valer los derechos de los afiliados de la administradora del Régimen de Prima Media sino que pretende evitarle a la Rama Judicial trámites y con ello contribuir con la descongestión en la que se encuentran los despachos judiciales, así como reducir los costos que al afiliado demandante le representan su proceso judicial.

De los 1676 casos identificados por la Administradora de pensiones del Estado, 40 % corresponden a demandas presentadas en Bogotá, con las que se iniciará un plan piloto de la primera fase de este ambicioso proyecto, seguidas por 271 demandas que obran en los juzgados de la Región Caribe (Bolívar, Córdoba, Atlántico, Sucre, Magdalena, Guajira, y Cesar); 150 en la Regional Sur (Huila, Tolima, Putumayo y Caquetá), 146 en la Regional de Occidente (Cauca, Valle del Cauca, y Nariño), 187 de la Regional del Eje Cafetero (Quindío y Risaralda), 109 en la regional de Antioquia (Antioquia y Quibdó), 79 en la Regional de Santander (Santander, Norte de Santander), y 70 en la Regional Centro (Cundinamarca, Boyacá, Casanare y Arauca).

Comunicaciones Colpensiones
Tel: 2170100 Ext: 1653
Sitio Web: www.colpensiones.gov.co
E-mail: prensa@colpensiones.gov.co
Tel: 2170100 Ext: 1653

Sede Principal Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No. 72-33 Torre B
Teléfonos PBX: 2170100
Línea gratuita nacional: 018000410909